

QUILMES, 26 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 827-0189/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento de sistemas de impresión y fotocopiado, como así también de impresoras, para proceder a su reemplazo de equipos fuera de servicio y para tener stock, según lo indica la solicitud de gastos obrante a fs. 2 del Expediente de marras, incorporada al mismo por la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Que a fs. 16 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 22/11 de fs. 64 y 65, establece el procedimiento de Licitación Privada N° 2/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 79 y 80 se han recibido tres (3) ofertas correspondientes a las firmas: PROYECTO COLOR SRL, MASTER INC SRL y ECADAT SA.

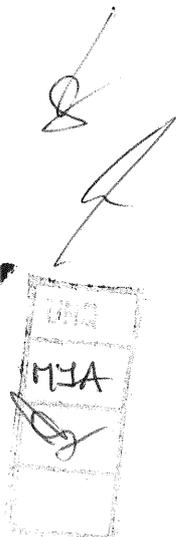
Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 360 y el cuadro comparativo de precios, glosado a fs. 361 y 362.

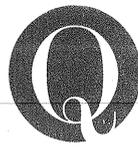
Que luego de requerir los informes pertinentes y evaluar las especificaciones técnicas del equipamiento ofertado, el Departamento de Servicio Técnico y Atención a Usuarios, dependiente de la Dirección de Servicios Informáticos de la Universidad Nacional de Quilmes, ha emitido su Informe Técnico el cual obra a fs. 379 y 380.

Que la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación N° 41/11, agregado a fs. 381 a 382, preadjudicando la adquisición.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas, según consta de fs. 383 a 385.

00691

A handwritten signature is visible at the top left. Below it is a rectangular stamp with the text 'DGA' and 'MJA' inside, and a signature across it.



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 452/11, glosado a fs. 391 y 392.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 2/11.

ARTICULO 2°: Adjudicar el servicio de alquiler y mantenimiento de sistemas de impresión y fotocopiado a la firma PROYECTO COLOR SRL, por un monto anual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL UNO CON 40/100 (\$ 136.001,40), con IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle: renglón 1, ítem 1: abono mensual con IVA incluido PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 06/100 (\$7.500,06), total anual con IVA incluido PESOS NOVENTA MIL CON 72/100 (\$ 90.000,72), precio copia excedente con IVA incluido \$ 0,08; renglón 1, ítem 1 alternativo: abono mensual con IVA incluido PESOS CINCO MIL CON 04/100 (\$ 5.000,04), total anual con IVA incluido PESOS SESENTA MIL CON 48/100 (\$ 60.000,48), precio copia excedente con IVA incluido \$ 0,05; renglón 2: total mensual: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 69/100 (\$ 2.916,69), total anual: PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 28/100 (\$ 35.000,28); renglón 3: total mensual: PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS CON 70/100 (\$ 916,70), total anual: PESOS ONCE MIL CON 40/100 (\$ 11.000,40); en un todo de acuerdo con los pliegos de la Licitación, presupuesto de la firma y toda aquella otra documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 006.001, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

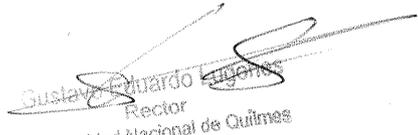


ARTICULO 4°: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, al Sr. Mariano Álvarez, y en carácter de miembro suplente al Sr. Fernando Gabriel Gabarron, de conformidad con lo establecido en Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho manual en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el citado Capítulo X.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00691

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Eugenes
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

